

RESOLUCIÓN 55E/2025, de 26 de agosto, del Director del Servicio de Comunicación, por la que se adjudica a la agencia Adsplanning S.L. el contrato Plena TU_05/2025, de compra de soportes publicitarios no digitales para la marca Turismo Navarra, campaña otoño 2025.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP02-2025-000041
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia e Igualdad Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales Tfno.:848 426700 Dirección: Avda. Carlos III, 2, planta baja, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: publicidad@navarra.es

Por Resolución 8E/2025, de 7 de marzo, del Director del Servicio de Comunicación, se resolvió la primera homologación de empresas del sistema dinámico de compra para la contratación de espacios publicitarios para la marca “Turismo de Navarra” 2025 -2028 y se declaró abierto este sistema.

Con fecha 24 de junio de 2025, la Mesa de Contratación aprobó el acta nº 6 de este procedimiento de homologación del SDC y actualizó la relación de agencias de publicidad homologadas, publicando esa información en el anuncio de licitación del SDC en el Portal de Contratación de Navarra.

Con fecha 4 de julio de 2025, esta unidad gestora ha remitido a todas las agencias homologadas en el Sistema invitaciones para licitar la compra de publicidad no digital para la marca Turismo Navarra, en base al Sistema Dinámico de Compra. La licitación es la TU05/2024 de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, categoría 2, otros soportes publicitarios para otoño.

La Mesa de Contratación, con fecha 6 de agosto de 2025, ha elevado propuesta de adjudicación de este contrato a la agencia Adsplanning S.L., por presentar la oferta económica más baja, por importe de 60.757,02 euros (IVA excluido), lo que supone un precio de 73.516 € (IVA incluido), de las ocho ofertas que se han presentado a este expediente de contratación y que se relacionan a continuación (ofertas sin IVA):

Adsplanning S.L.: 60.757,02 euros.
Mediaplus Equmedia S.L.: 84.835,73 euros.
Mediasal 2000 S.L.: 86.133,80 euros.
Proximia Havas S.L.: 91.568,06 euros.
Media Diamond S.L.: 94.295,37 euros.
Mediosymás S.L.: 99.325,30 euros.
Zosmamedia S.L.: 100.243,62 euros.
Avante Zona Norte S.L.: 102.383,47 euros.



En virtud de las facultades delegadas mediante Resolución 11E/2025, de 27 de febrero, del Director General de Comunicación y Proyección Institucional, y conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad,

RESUELVO:

1. Adjudicar el contrato Plena TU05/2025, categoría 2, soportes publicitarios no digitales de la campaña otoño 2025, a la agencia Adsplanning S.L., CIF B66842980, por importe de 73.516 euros, IVA incluido.
2. Imputar este gasto a la partida A30002 A3200 2262 432100, denominada “Programa de publicidad, difusión y comunicación”, del Presupuesto de Gastos vigente, conforme a la Resolución 26E/2025, de 27 de febrero, de la Directora General de Turismo, por la que se puso a disposición del Servicio de Comunicación el importe de 1.000.000 euros (IVA incluido), para la contratación publicitaria turística del año 2025, mediante un sistema dinámico de compra publicitaria.
3. Notificar esta Resolución a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de empresas licitadoras; y trasladarla a la Sección de Márketing y Comunicación de la Dirección General de Turismo y a la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales, a los efectos oportunos.
4. Publicar esta adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.
5. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia e Igualdad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma.

Pamplona / Iruña, 26 de agosto de 2025.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN

Por delegación de competencia (Resolución 11E/2025, de 27 de febrero, del director general de Comunicación y Proyección Institucional)



CSV: **F983DD84E88CE48A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-08-26 08:46:04